



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos mil Veinte (2020)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00654-00
DEMANDANTE:	JHON ALVEIRO ALZATE ARISTIZABAL
DEMANDADO:	JOSÉ EUCARIS GALVIS MARQUEZ

De conformidad con el memorial incorporado a folios 43 a 46, se tiene que la demanda fue contestada oportunamente y en debida forma por el apoderado de JOSÉ EUCARIS GALVIS MARQUEZ.; por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Así mismo se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la parte demandada al Dr. CARLOS ANDRES GALEANO con T.P. 273.630 del C.S. de la J. la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, para que represente judicialmente al señor JHON ALVEIRO ALZATE ARISTIZABAL conforme al poder que le fue conferido obrante a folio 47 del expediente.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día TRECE (13) de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTIUNO (2021) a las TRES DE LA TARDE (03:00 p.m.). Las partes deberán suministrar correo electrónico, celular y documentos en PDF con una semana de anticipación a la celebración de la audiencia al correo institucional.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 17 de diciembre de 2020.</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO N°161 y ESTADO ELECTRÓNICO N°119 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>_____ CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría</p> <p>SR</p>
---